
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

RESOLUCIÓN N°	
117	/024

19 de noviembre de 2024.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Becario para soporte del proceso de implantación del Parque Tecnológico Regional Norte en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Director del Instituto Tecnológico Regional Norte en memorando de fecha 08/11/2024, surge la necesidad de la contratación de un Becario para soporte del proceso de implantación del Parque Tecnológico Regional Norte en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en la Dirección del ITR Norte, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Becario para soporte del proceso de implantación del Parque Tecnológico Regional Norte en el Instituto Tecnológico Regional Norte;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado externo de un Becario para soporte del proceso de implantación del Parque Tecnológico Regional Norte en el Instituto Tecnológico Regional Norte, con una dedicación de 20 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Mgter. Felipe Fajardo, Lic. Carolina Bazzi, Sra. Estefani Correa y como suplente al Cr. Agustin Olivera

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



ITRN 18/24

Becario para soporte del proceso de implantación del Parque Tecnológico Regional Norte

Instituto Tecnológico Regional Norte

UTECH llama a conformar un registro de aspirantes para Becario para soporte del proceso de implantación del Parque Tecnológico Regional Norte (PTRN), cargo a desempeñar en la sede Rivera del Instituto Regional Norte.

El presente llamado se rige por lo establecido en el Decreto Reglamentario 54/011 del Artículo 51 de la Ley 18.719 sobre contrato de Beca o Pasantía.

PROPÓSITO GENERAL

Contratación de 1 (un) Becario/a para soporte del proceso de implantación del Parque Tecnológico Regional Norte, quien deberá colaborar en los procesos de puesta en funcionamiento del PTRN así como en actividades conexas de desarrollo del ecosistema emprendedor-innovador regional.

FUNCIONES Y TAREAS

- Dar soporte técnico y administrativo a las actividades de funcionamiento del PTRN
- Colaborar en la generación de la propuesta de funcionamiento logístico del PTRN
- Colaborar en la generación del layout de funcionamiento general del PTRN, generando los planos, esquemas y la documentación asociada que corresponda en el soporte de software más adecuado para cada caso
- Colaborar en el relevamiento de los modelos de funcionamiento y operación de parques tecnológicos en lo que tiene que ver con el desarrollo y la gestión de su infraestructura
- Dar soporte al proceso de planificación, diseño e implementación de una adecuada inserción del parque en su entorno urbano desde el punto de vista del transporte, la logística, la infraestructura y los servicios asociados.
- Dar soporte al proceso de desarrollo de los proyectos de ingeniería de la infraestructura del parque en sus diferentes dimensiones
- Organizar y archivar toda la documentación referente al proceso de desarrollo de la infraestructura del PTRN
- Apoyar a proceso de solicitud de permisos y autorizaciones para la construcción y el funcionamiento del PTRN
- Participar de las reuniones que corresponda y elaborar las actas y otras documentaciones asociadas a las mismas.

- Dar soporte al proceso de análisis de las propuestas de diferentes actores para instalarse en el parque así en cómo hacerlas factibles desde el punto de vista de la infraestructura
- Apoyar los aportes que hace UTEC al funcionamiento de otras organizaciones del ecosistema, en especial Área B y la Agencia de Desarrollo de Rivera.
- Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Programa, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Estudiantes de la Ingeniería en Logística.
- Deberá tener aprobado la totalidad de las asignaturas hasta el semestre 4 y, además: Diseño y construcción de centros logísticos y Mantenimiento de la infraestructura logística.
- Se valorará:
 - la calificación promedio de su actuación curricular y grado de avance de la carrera.
 - Tener aprobadas las siguientes asignaturas: Diseño de Terminales Logísticas, Multimodales, Presentación de Proyectos, Logística Industrial, Telemática, Energías, Logística en empresas de servicios, Integración de la Logística Multimodal, Industrial, Empresarial y Servicios.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad sellada y firmada. No se considerarán postulaciones que no incluyan escolaridad.

EXPERIENCIA

- No se requiere experiencia laboral previa
- Se valorarán actividades realizadas relacionadas con el propósito del llamado, pudiendo ser laborales o sociales.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel intermedio.
- Portugués nivel intermedio.
- Office nivel intermedio.
- Conocimientos de CAD y otros softwares relacionado a la planificación y diseño de parques tecnológicos e industriales.
- Organización y Planificación: Ser capaz de organizar tareas, gestionar el tiempo de manera efectiva y llevar a cabo múltiples responsabilidades.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente y administrativamente de la Dirección del ITR Norte.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en la ciudad de Rivera o localidades cercanas.
- 20 horas semanales.
- Remuneración: 2,66 BPC nominales (\$ 16.472 nominales) En el caso de mujeres embarazadas o con hijos menores a 4 años, la remuneración será de 4 BPC nominales (\$ 24.708 nominales).
- La persona contratada no podrá haber tenido, ni tener un contrato vigente, de la misma característica que el del llamado.
- Contrato por el término de 12 (doce) meses, el cual podrá renovarse por única vez por un máximo de 6 (seis) meses, incluida la licencia anual.
- Los contratos de becas no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (máximo 40 puntos y mínimo 20 puntos)

- Formación curricular y conocimientos requeridos.

ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (máximo 45 puntos y mínimo 25 puntos)

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Evaluación psicolaboral y entrevista con un Psicólogo con especialización en el área laboral.

DISPOSICIONES VARIAS

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.

- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la carrera.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y constancia de estudio.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la institución.
- La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

POSTULACIONES Y CONSULTAS

- Los postulantes deberán inscribirse completando su CV y adjuntando su escolaridad en la sección Capital Humano de la página web de UTEC en la publicación **Ref. ITRN 18/24**, hasta el XX/XX/2024 a las 23:59 hs.
- Enviar consultas a la casilla capitalhumano@utec.edu.uy
- Para mayor información de la institución consultar sitio web de la Universidad Tecnológica (UTEC) www.utec.edu.uy

UTEC trabaja para promover la igualdad de oportunidades. Los procesos de selección se basan en las competencias requeridas para el cargo, sin distinción de género, edad, etnia, opción sexual o condición social. Aquellas personas en situación de discapacidad que se presenten a este llamado, contarán con las herramientas necesarias.

El tribunal de evaluación del presente llamado, designado por el Comité Operativo Administrativo se encuentra integrado por las siguientes personas:

Titulares:

- Mgter. Felipe Fajardo
- Lic. Carolina Bazzi
- Sra. Estefani Correa

Suplentes:

- Cr. Agustin Olivera